



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 107 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320120034000	Ordinario	Eduardo Guzman Ochoa	Electricaribe Electrificadora Del Caribe S.A	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. Segundo: Téngase Por Notificada De La Existencia Del Presente Proceso A Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. Tercero: Vincúlese En Este Proceso Sin La Calidad De Directo Sucesor Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación Superintendencia

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5640e3f3-6480-40e0-b5b4-0cc3df0a97ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 107 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



De Servicios Públicos
Domiciliarios, En Los
Términos Señalados En
Esta Providencia. En
Consecuencia, Notifíquese
A Esta Entidad De La
Existencia Del Presente
Proceso. Cuarto:
Reconózcase Personería
Al Doctor Iván José
Rodríguez Aguilar, Como
Apoderado Judicial De
Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder A Él
Conferido. Quinto:
Notifíquese De La
Existencia Del Presente
Proceso, Y De Las
Decisiones Adoptadas En

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5640e3f3-6480-40e0-b5b4-0cc3df0a97ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 107 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



La Presente Providencia, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia.Sexto: Notifíquese Personalmente A La Dra. Ángela Patricia Rojas Combariza Yo Quien Haga Sus Veces En Calidad De Liquidador(A) De Electrificadora Del Caribe Sa Esp En Liquidación, De La Existencia Del Presente Proceso.Séptimo: Cumplido Lo Anterior, Remitase El Presente Proceso Al Agente Liquidador, De Electricaribe S.A. E.S.P. Para Que Proceda De Acuerdo Con

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5640e3f3-6480-40e0-b5b4-0cc3df0a97ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 107 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



					Su Competencia.Octavo: Abstenerse De Librar Mandamiento De Pago, Conforme A Lo Antes Expuesto.
08001310501320200012300	Ordinario	Jose Manuel Silva Jurado	Constructora Parque Central S.A.	09/08/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Constructora Parque Central S.A. - En Reorganización Y Constructora Vg Sas. - Segundo: Admitase El Llamamiento En Garantía Que Hacen Las Demandadas Constructora Parque Central S.A. - En Reorganización Y Constructora Vg Sas A La Sociedad Liberty Seguros S.A.- En Consecuencia, Notifíquesele De Este

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5640e3f3-6480-40e0-b5b4-0cc3df0a97ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 107 De Jueves, 11 De Agosto De 2022



Proveído En La Forma Prevista En El Literal A) Del Artículo 41 Literal A Del C.P.T.S.S., Y Córrasele Traslado Del Respectivo Escrito Por El Término De Diez (10) Días Hábiles

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

5640e3f3-6480-40e0-b5b4-0cc3df0a97ae